

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 61.076/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 3234/06 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración mediante la cual solicita la contratación a plazo fijo del Sr. Alfonso Celestino MIRANDA para efectuar tareas de apoyo en el Área mencionada y en la construcción y refacción de la Obra del Ex BIM, a partir del día 14 de Diciembre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE dicha solicitud se fundamenta en que no obstante el período de receso, la Secretaría de Administración continuará realizando actividades, principalmente en la Obra citada precedentemente;

QUE el Sr. MIRANDA percibirá una remuneración equivalente a la Categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Apoyo y Administración, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE por Nota N° 503/06 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. informa que la Unidad Académica Río Gallegos cuenta con crédito presupuestario para la contratación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE el Consejo de Unidad no se reunirá hasta el próximo año;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Alfonso Celestino MIRANDA (C.U.I.L. N° 20-23655500-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 - para efectuar tareas de apoyo en la Secretaría de Administración y en la construcción y refacción de la Obra del Ex BIM, en un cargo equivalente a la Categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Apoyo y Administración, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del día 14 de Diciembre de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y a partir del 1° de Enero de 2007 y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato que se propicia.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2006.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA RARG

